

RESOLUCION No. RL 9973

TERESA NINUCHA DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 20 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "VEGA TOBAR C. LTDA.";

QUE el señor doctor Marco Aguirre Apolo, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "VEGA TOBAR C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82143, de 29 de marzo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el No. 1017-CQ, de 22 de abril de 1982;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-233, de 5 de mayo de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "VEGA TOBAR C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (s/525.000), dividida en quinientas veinte y cinco participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de abril de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cum-

- 2 -

pla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "VEGA TOBAR C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 20 de abril de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que efectúa el señor Luis Eduardo Vega Mora y la señora Adriana Tobar María de Vega, a favor de la compañía "VEGA TOBAR C. LTDA.", de dos lotes de terreno, ubicados en la Parroquia de Cotacollao, cantón Quito, Urb. Victoria Cuarte de Cueva García, signados con los números 18 y 19, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 20 de abril de 1982.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "VEGA TOBAR C. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, el 20 de abril de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a **10 MAYO 1982**

T. Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ/ML
NFP
S-V-112